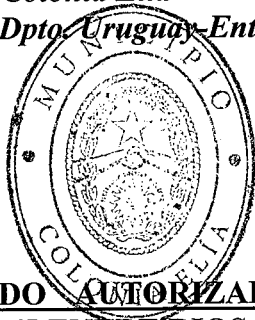


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **167** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 24 OCT 2023

DISPONIENDO AUTORIZAR LA UTILIZACION DE LA RECAUDACION EN EFECTIVO DE ENTRE RIOS SERVICIOS PARA EL PAGO DE SUELDOS, SUBSIDIOS Y/O SUBSIDIOS CON CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS Y PROVEEDORES.-

VISTO:

La necesidad de efectuar pagos en efectivo de los sueldos, subsidios y/o subsidios con contraprestación de servicios, proveedores y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Colonia Elía cuenta con un terminal de cobro perteneciente a Entre Ríos Servicios.-

Que, el Municipio tiene un procedimiento determinado con respecto a la recaudación de Entre Ríos Servicios, estableciendo que diariamente al iniciar la jornada laboral (07:00 horas), también se procede a abrir la cobranza, y al finalizar la jornada diaria (13:00 horas), la recaudación en efectivo que se obtiene, es debitada por parte de Entre Ríos Servicios de la Cuenta Bancaria N° 600234/6 del Nuevo BERSA, titularidad del Municipio.-

Que, luego de ser debitado de la cuenta Municipal referida, el importe equivalente a la recaudación en efectivo por Entre Ríos Servicios, el municipio procede a depositar dicha recaudación en esta misma cuenta municipal N° 600234/6, de la cual fue debitada.-

Que, normalmente las recaudaciones en efectivo no pueden ser operadas por el Municipio, ya que no maneja efectivo, ni realiza pagos en efectivo, con excepción del manejo de "Caja Chica", por tanto, una vez por semana la recaudación de Entre Ríos Servicios, se suma y es depositada en la misma cuenta bancaria N° 600234/6, en la que se realizara el débito indicado precedentemente.-

Que, se considera oportuno que el dinero en efectivo, recaudado por Entre Ríos Servicios, sea utilizado para abonar los sueldos, subsidios y/o subsidios con contraprestación de servicios y proveedores.-

Que, todos y cada uno de los pagos que se realicen mediante dicha modalidad, se detallarán en una planilla contable, cuyo modelo forma parte del presente, como Anexo.-

Que, además ante la eventual posibilidad de que la recaudación de Entre Ríos Servicios no alcance para abonar dichos conceptos, se utilizará dinero en efectivo de "Caja Chica" para completar los importes faltantes.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

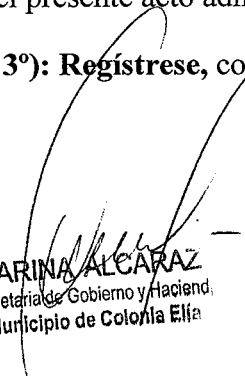
DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese autorizar al Área Contable Municipal a utilizar la recaudación en efectivo de "Entre Ríos Servicios" y el efectivo de "Caja Chica", para la realización de los pagos de sueldos, subsidios y/o subsidios con contraprestación de servicios y proveedores.-


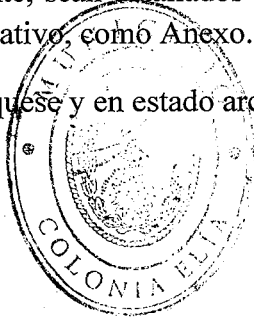


ARTÍCULO 2º): Dispónese que todos los pagos que se realicen mediante la modalidad dispuesta en el Artículo 1º, del presente, sean detallados en una planilla contable, cuyo modelo forma parte del presente acto administrativo, como Anexo.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-



KARINA ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia



GABRIEL HERALDO BARBAR
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia